

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****12508** *GESIPA FIJACIONES, S.A.U.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que con fecha 26 de noviembre de 2014, el accionista único de la sociedad "Gesipa Fijaciones, Sociedad Anónima", Sociedad Unipersonal (la "Sociedad") acordó la reducción del capital social de la Sociedad en la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos (744.800) euros, mediante la reducción del valor nominal de las 140.000 acciones que integran su capital social de diez (10) euros a cuatro euros y sesenta y ocho céntimos de euro (4,68), es decir, reduciendo en 5,32 euros el valor nominal de cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencias de las pérdidas. En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC. Dado lo anterior, el capital de la sociedad queda fijado en seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos (655.200) euros, representado por 140.000 acciones de 4,68 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, numeradas correlativamente del 1 al 140.000, ambos inclusive.

Arrigorriaga, Bizkaia, 26 de noviembre de 2014.- Arthur Blank, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad.

ID: A140060634-1